

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Resolución de Archivo del procedimiento de solicitud de autorización comercial de gran establecimiento (expediente 291/209).*

Habiéndose resuelto por esta Dirección General de Comercio proceder al archivo del procedimiento de solicitud de autorización comercial de gran establecimiento, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMERCIAL DE GRAN ESTABLECIMIENTO

Se resuelve, por la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, proceder al archivo del procedimiento de solicitud de autorización comercial de gran establecimiento, expediente número 291/2009, iniciado por la mercantil “Rasofe Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada”, para la implantación de un centro comercial en la parcela número 135 del Sector 2 “Leguario Norte”, en el municipio de Parla, al entenderse desistida la solicitud por falta de presentación de la documentación requerida; todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a la interesada indicada a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado”).

(03/5.799/10)